ANALISIS DE LOS TRES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETICA: LIBERTAD – CONCIENCIA- NORMA

LA LIBERTAD

"Autenticidad humana" es un término profano, "secular" en el sentido positivo dicho. Este término se refiere la experiencia de conciencia de la persona; tiende a referirse a aquello valores que no solo son importantes pero hacen a la importancia personal de la vida humana. Nos referimos a la experiencia de conciencia de una persona adulta, es decir que tiene uso de razón, capaz de elegir libremente.

Entendemos la autenticidad por la aguda experiencia de lo no-auténtico, como sucede con lo inhumano, lo deshonesto, lo inmaduro. La figura de una persona moralmente auténtica, madura, honesta, íntegra, transparente, es la trasposición de la plenitud de los valores experimentados parcialmente; es más bien una meta hacia la cual vamos y que es capaz de criticar, de juzgar aquello que actualmente somos.

Precisado lo anterior, los términos de referencia para entender lo humanamente auténtico, lo moralmente auténtico, son los términos de la libertad y de la responsabilidad personal.

La experiencia de base es la libertad de elección: puedo hacer esto o aquello. Es el modelo desde el cual normalmente se entiende la libertad: nadie me obliga. Con este modelo de poder hacer esto o aquello, en términos de experiencia de conciencia, la experiencia de libertad termina en una aporía insuperable.

Si me pregunto ¿soy verdaderamente libre? Podría referirme a mis elecciones hechas más o menos lúcidamente y después decir: en realidad, si pensé en esta elección fue porque otro me hizo pensar así, si no hubiera estado tal o cual no lo habría pensado o elegido, mi elección en realidad no es radicalmente mía. ¿Qué está mal en este modo de razonar? Es que la libertad así es entendida como independencia. En realidad, desde el punto de vista antropológico no tiene sentido el concepto de libertad como independencia porque nadie es independiente en este mundo, desde ningún punto de vista (ni biológico, ni físico, ni psicológico, ni espiritual), como persona estoy necesariamente constituido por la relación con las otras personas. Nos convertimos en personas en la interpersonalidad. El podernos entender como personas está ligado a la experiencia de otras personas.

Otro punto de vista: entender la **libertad desde el derecho individual o subjetivo**. Modo bastante difundido en la cultura actual. Libertad como "derecho" de la persona, que debe ser defendido, respetado, promovido. Hacemos referencia al orden jurídico. En orden del derecho internacional nadie se atrevería a negarla libertad como reivindicación de la propia originalidad, de la propia autonomía; como independencia que se convierte en lugar de conflictos porque en cuanto se la reivindica, inmediatamente se encuentra frente a otro que la reivindica también para sí. El problema es entonces cómo regular los derechos de todos a la libertad. Y en caso de conflicto, deben llegar a un acuerdo, aunque haya que obligar a alguno a aceptar renunciar a su derecho, en nombre de la libertad...

A partir de esto, bien dice Sartre que la libertad es fundamentalmente la muerte de uno o de otro. Más exactamente, el otro es la muerte del sujeto.

N

Otros dicen la misma cosa, cuando dicen que la libertad de cada uno termina donde comienza la libertad del otro, y se propone esto como regla. Pero ¿qué implica esto como concepción del hombre, como concepción de la moral, para una perspectiva posiblemente cristiana de entender la vida del hombre y la conciencia moral?

La lucha entre los individuos es la necesaria conclusión cuando se postula la libertad como prerrogativa del individuo, de derecho subjetivo.

Cuando se dice que la libertad del sujeto tiene necesidad de la regla que es la norma moral se pretende poner la libertad en contraste con la norma moral (es decir, como limitante de la libertad), entonces la noción de libertad que subyace es la de Sartre, es aquella de la exaltación del derecho subjetivo: fundamento, sentido y fin de este derecho que es la libertad, es el individuo.

Cuando la tradición escolástica afirma que la libertad pertenece a la naturaleza del hombre, esta afirmación no es idéntica a la afirmación de la libertad como derecho subjetivo en el modo contemporáneo de entender esto. La naturaleza humana no es el sujeto individual, aunque si es lo que hace ser sujeto individual en cuanto tal, como persona humana.

Esta afirmación impide una interpretación subjetivista de los derechos, de los valores, de la dignidad personal. La naturaleza humana está referida a un creador que crea la humanidad. Para la escolástica la referencia al individuo no va separada de la referencia a la humanidad como tal.

Declarar que la libertad de cada uno termina cuando comienza la libertad del otro es declarar que el ideal sería que el otro no existiera... que ser seres humanos significa ser necesariamente enemigos. Se trata primariamente de defenderse. El derecho permitiría defenderse en modo tal que sea un cuadro objetivo de la vida en el cual podemos vivir tranquilos. Si puedo hacer valer mi derecho, lo hago. Pero no puedo empujar demasiado porque estoy en peligro con mi propio derecho. Debo aceptar las reglas pero de tal modo que funcionen lo más posible en ventaja mía.

El cristiano sabe que no basta amar aquellos que nos aman; sabe que Jesucristo pidió el amor a los enemigos. Tan radicalmente importante en el plano de la vida ética y de la vida de fe, al punto de decir que si mi amor no llega a ser amor del enemigo, entonces el amor del prójimo no existe para mí.

Nuestra cultura jurídica, aquella sobre la que venimos aprendiendo los modelos de comportamiento legitimados comúnmente en nuestro tiempo, es **totalmente individualista**; pero, traducido en términos éticos, esto quiere decir: **totalmente egoísta**. La búsqueda de una mayor solidaridad parece ser radicalmente justificada por el hecho de que así se vive mejor: es decir, traducido moralmente: **me sirve** una mayor solidaridad. No se puede pretender que un contrato se pueda firmar sin buscar el propio interés... en la búsqueda de una mayor solidaridad, la gratuidad queda afuera... aunque no podemos decir que es mala, no se puede pretender que seamos gratuitos...

No se puede pretender que se le dé confianza al otro sin garantías previas, al menos un poco. La gratuidad no pertenece a la lógica de nuestro pensamiento y de nuestras valoraciones, a la lógica legítima de nuestros juicios. Si asumimos acríticamente tal

mentalidad corriente (que estructura nuestros juicios de valor y nuestras relaciones), será verdaderamente difícil que podamos insertarnos en el mandamiento de la caridad como fundamento de toda la moral. Porque la moral difundida, la mentalidad moral que compartimos, no acepta la lógica del amor. No es que no acepta un gesto de caridad, lo alaba, pero no acepta que el principio caridad (amor del prójimo, comunión, amor universal comprendido el enemigo), sea estructurante de todos los modos de valorar todos los principios que regulan nuestra vida de relación, es decir de nuestra conciencia.

Cualquier imagen de Dios monoteísta va bien con esta imagen de un Dios con el cual "arreglo" mi salvación. Pero no la del Padre de nuestro Señor Jesucristo. Si yo no sé qué es la gratuidad, si mi lógica es la de perseguir el bien individual como valor supremo, ¿cómo puedo entender la salvación como algo gratuito? Si a la base de mi vivir la fe está una manera de entender la voluntad de Dios como algo que es radicalmente contradictorio con una voluntad de Dios salvífica, tendremos la imagen de un Dios con el cual es mejor andar de acuerdo porque Él es el Omnipotente, porque vivir contra su voluntad se vuelve contra nosotros. El sentido de la comunión no existirá porque es extraño a lo que pensamos y sentimos de Dios.

Evidentemente, la mentalidad de los derechos subjetivos no vanifica la posibilidad del anuncio evangélico. Pero según el modo como legitimamos las cosas de este mundo así influye en nuestra posibilidad de hacer comprender lo que afirmamos en la fe. Parece que la legitimación se refiere aparentemente a la convivencia civil, pero a la vez decimos una imagen de Dios y por lo tanto un modo de entender el evangelio y la caridad.

Al tocar este nivel de implicaciones nos damos cuenta que la contribución cristiana a la moral auténticamente humana no se refiere sólo a este o aquel problema moral, esto o aquella norma moral, este o aquel valor: la cuestión de fondo es la moralidad misma. Con esto se quiere decir, cuando se reflexiona sobre un problema moral, que se debe prestar atención al modo cómo se razona, cómo se da una legitimación a una solución, a los argumentos que se traen. Si convenciera una persona o una nación, argumentando bien, a no cometer aborto procurado, pero si se lo hiciera entender en tal modo que la mentalidad siga siendo la del individuo al centro de la propia vida (como conveniencia egoísta), no he cambiado nada en la mentalidad corriente para la moralidad personal. Si obtengo un resultado objetivamente positivo en el plano ético, pero falseando la conciencia, no hice gran cosa ni a nivel humano ni cristiano.

Cuando tratamos sobre problemas de valores humanos entredichos, contrastados, es necesario comprometerse en el campo de los valores individuales para una solución objetiva, pero de tal manera que no lo haga como un contador que quiere que cierren las cuentas, porque lo que le interesa a la moral es la autenticidad del hombre, es la verdad de conciencia, es la libertad y la responsabilidad de la conciencia.

¿Qué significa libertad como dimensión ética, como constitutivo de la conciencia moral?



Se trata de libertad humana en el sentido de poder conscientemente valorar, juzgar, decidir sobre el sentido de las relaciones que de hecho se nos presentan. Respecto de mis posibilidades concretas soy capaz de ver, de comprender, de valorar cuál es el sentido de lo que elijo en lo inmediato, en relación con aquello que quiero para mi vida. Soy capaz de entender qué cosa es digna de ser el fin y qué debe ser medio, instrumento; soy capaz de entender qué hace la verdad, el sentido de mi vida y qué ayuda a esto a hacerse el sentido de mi vida. Soy capaz de distinguir entre los medios y los fines, también los fines intermedios y el fin último, es decir los diversos niveles de finalidad y medios; soy capaz de, respecto de las posibilidades concretas que me son dadas, de decidir cuáles posibilidades actuar, en fuerza del juicio previo sobre el valor de estas posibilidades.

El problema propiamente moral de la libertad

No sólo tengo condicionamientos sino posibilidades. No sólo que estoy aquí y no puedo estar en otro lado, sino que aquí puedo hacer algo. El entender que puedo asumir y realizar las relaciones en las cuales estoy constituido y buscar de jugarlas decidiendo yo el cómo, esto puede ser vivido y decidido en maneras muy diversas. Hay relaciones determinadas que yo no he creado, sino que se me han dado (el nacer aquí y ahora). El contexto de las relaciones en el cual nos insertamos no lo creamos nosotros, pero es el contexto de las posibilidades reales de partida, condicionamientos y posibilidades que hacen a la concreción de la existencia. Lo que soy lo han hecho las relaciones en las cuales he vivido. Lo que es propio de nuestra personalidad ha sido hecho por nuestras relaciones. Por eso decimos que el contexto de las relaciones es el lugar no accidental sino constitutivo del ser de una persona.

Pero cualquiera puede darse cuenta que el contexto de las relaciones no sólo nos ha sido dado simplemente, sino también confiadas, es decir depende también de nosotros cómo serán estas relaciones: puedo valorar lo que sucede en mi vida, respecto de esta o aquella relación, soy capaz de elegirlas, de regularlas. Soy capaz no de vivir fuera del espacio, no de vivir sin las relaciones, no de hacer yo el espacio sino de moverme en el espacio, de modificar las relaciones. Puede elegir de hacer como quiera. ¿Por qué? Porque soy creatura y no creador. Pero lo soy a "imagen y semejanza de Dios": soy creatura libre, se me ha confiado un mundo donde vivir, he sido hecho capaz de entenderme a mí mismo y al mundo, a mí mismo y mis relaciones, la *ratio* (la razón) de mí mismo y de mis relaciones, de establecer mis fines y buscar los medios para lograrlos.

Pero todo esto puedo hacerlo teniendo como criterio aquello que me gusta, o aquello en lo cual me siento realizado, o ir poniéndome cada vez un fin para la vida (hacer carrera o enriquecerme, por ejemplo), y oriento todo esto cuanto puedo. Si entiendo la libertad de este modo (de poder y querer elegir en vista de mí mismo), en el realizarme, me doy cuenta que existen otros en este mundo, que las relaciones que me hacen persona son con otras personas. **Entonces comprendo que eligiendo así no elijo sólo para mí mismo**

sino que elijo algo por los otros que son el término de mis relaciones. Cuando camino hacia una cierta dirección elegida he cambiado actualmente todo el sistema de mis $^{ extstyle extstyle$ relaciones. Al decidir una relación, una acción particular yo decido una cosa para mí, me hago en un modo. Me realizo parcialmente en una cierta manera y no en otra. Me modifico a mí mismo, hago mi personalidad. Además, decidiendo sobre mí mismo, decido sobre otros, en algo toca las posibilidades de vida de los otros (en positivo o en negativo). Ahora bien, yo puedo hacer esto de dos maneras:

- ⇒ decido lo que me conviene o me gusta sin importarme el otro (que decido frente al otro); mi criterio de vida soy yo mismo; esto fue analizado por E. Levinas: frente al otro tengo esta alternativa: o el asesinato del otro o la entrega de mí mismo al otro, el don; puede parecer exagerada la alternativa pero recordemos lo dicho anteriormente: si obstaculizas mi proyecto querría que no existieses... puede ser un aliado pero no lo amo, cuando es enemigo lo hago desaparecer... es un concursante;
- ⇒ no vivir esta lógica significa gratuidad; significa ponerse desarmado frente al otro; el otro no "me sirve"; es ponerse indefenso ante el otro, pero esto todavía es un lenguaje negativo; positivamente significa decir: yo, con mi proyecto de vida, aquello hacia lo que camino, lo que busco en la vida, lo construyo en base al hecho de que estoy ante el rostro de alguien, que vivo junto a otros, su presencia no es un accidente de camino respecto de mi caminar, su ser ahí es puesto como fundamento de mi caminar; cuando decido hacia dónde voy lo hago porque asumí su vida en mi responsabilidad; lo que busco no es simplemente mi vida y todo lo que me sirve sino mi vida con el otro y todo lo que sirve a mi vida con el otro.

Esto es entregarse, esta lógica del don, es la libertad que se entiende como responsabilidad. Frente al otro no lo mato, no lo elimino, no callo: respondo. Mi libertad es aquella capacidad de responder, capacidad de comprender el fin de mi vida y los medios para él, donde vida significa vida. Esto está a la raíz de una auto-comprensión no individualista y es el fundamento de una decisión no individualista.

Pertenece a mi ser, a mi naturaleza de persona la dimensión de interpersonalidad. Dios creó al hombre en comunidad. Yo soy yo mismo en la relación con el otro pero no instrumentalizado, no finalizado a mí mismo, sino como otro. Vemos la realidad como cohumanidad, como co-existencia, como comunión, koinonía.

¿Qué es entonces la libertad?

No hemos calificado moralmente el sentido humano de libertad hasta que no hemos dicho al mismo tiempo responsabilidad. Es la libertad de una persona que no es persona sino en la interpersonalidad. Entonces, es la capacidad de poder entender mi ser persona como interpersonalidad, de poder decidir esto como sentido de la vida, de ver qué es medio para este fin que es mi vida como persona y decidirlo.

Con esto hemos sido provocados por la problemática ética a verificar cuál es nuestra concepción de la vida, cuál es nuestra antropología, qué me hace moralmente ser persona. Yo ejercito mi libertad allí donde ejercito mi responsabilidad.



LA CONCIENCIA MORAL

De la consciencia de sí a la conciencia moral

Si bien hasta ahora hemos hablado siempre de conciencia, debemos tratarla de manera sistemática. Una distinción hecha respecto del valor moral es aquella entre "conciencia de sí" y "conciencia moral". Se usa habitualmente el término conciencia para indicar la autocomprensión de una persona, entendiendo por esto que la persona se da cuenta de sí misma y de la realidad que lo rodea. Con la distinción entre conciencia de sí y conciencia moral indicamos el paso de una general auto-comprensión a aquella específica conciencia que viene de la experiencia moral, que caracteriza a la persona en cuanto se comprende como sujeto ético, en cuanto unidad de comprensión, libertad y responsabilidad.

En este contexto, consideramos la dimensión del conocimiento no como el saber explícito y temático sobre una cosa, sino como comprensión: a veces no nos hacemos una reflexión explícita, no nos explicitamos un concepto, y sin embargo, mientras actuamos un determinado comportamiento, somos conscientes de hacerlo y de hacerlo libremente. Este "comprender" es aquí reclamado para indicar ciertamente un nivel de conocimiento (porque connota un intelligere), pero no temático o no tematizado explícitamente. Con todo, eso es un conocer. Este nivel de conocer es necesario para que se pueda hablar de libertad y de responsabilidad moral.

El nivel de conocimiento de sí mismo y del mundo, de la responsabilidad, de los valores, etc., es el nivel de comprensión que está presente cuando, después de haber cumplido una operación yo no puedo decir "no he sido yo" o bien, "he sido yo, pero sin saberlo". Ciertamente a veces se podrá agregar: "he sido yo, pero sin darme cuenta del todo", pero cuando me atribuyo la responsabilidad de un acto, aún con responsabilidad limitada, significa que reconozco en aquel acto una cierta conciencia moral, aunque no sea capaz de especificar hasta qué punto. El nivel de conciencia puede diferenciar la medida de la responsabilidad pero no puede excluirla del todo, como sería el caso de la inconsciencia total. Una persona que vive en el ejercicio de sus facultades, cuando decide o actúa un comportamiento, lo hace conscientemente, aunque en diversos grados de consciencia. En una acción realizada "por vicio", sucede que en el momento de cumplir aquella acción el nivel de conciencia actual y explícita puede ser mínimo: pero queda firme el hecho de que conscientemente si ha creado aquel hábito vicioso y conscientemente se lo confirma. Del mismo modo, pero en sentido opuesto, sucede con la acción buena en fuerza de un hábito bueno, sucede que ni siquiera se da cuenta. Sin embargo, el sujeto ha elegido conscientemente adquirir un hábito virtuoso, no sólo como virtud general, sino también como una actual acción individual. Por lo tanto, podemos decir, en el caso del hábito que

parece reducir mucho la consciencia, que el sujeto se encuentra en un estado habitual de consciencia de fondo. De otro modo, no podríamos hablar jamás en sentido moral de virtud ni de vicios.



La libertad es la capacidad de elegir, de disponer de sí, disponiendo de alguna cosa. Es decir decidiendo sobre lo concreto de las propias relaciones. Es evidente entonces que está implicada la consciencia de sí y la consciencia de lo que se elige. Sin el nivel de la consciencia, la libertad ni siguiera existiría. Cuando una persona dice "yo hice esto", no quiere decir "mis manos han hecho esto", sino "yo, es decir mi persona libre y consciente, ha hecho esto".

Hemos ya visto que la calificación moral de la libertad es la responsabilidad. La responsabilidad dice la capacidad y la exigencia de ser llamados a responder, la capacidad y la exigencia de obrar libremente, pero no de modo arbitrario. La responsabilidad es el ejercicio consciente de la libertad en base a un sentido reconocido y asumido, respecto de valores propuestos e interpretados en un contexto concreto. Hablamos de responsabilidad frente al otro o frente a la objetividad del mundo, en cuanto en la relación con las cosas está mediada la responsabilidad de la relación con las personas (y con Dios). Hemos ya especificado conocimiento, libertad y responsabilidad en referencia al valor moral. Aquí debemos agregar que conciencia de sí y consciencia moral implican una dinámica psíquica de base, que llamamos consciencia psicológica, que es la dinámica misma del espíritu. Sin el dinamismo de la consciencia psicológica no se da ni la consciencia de sí, ni la consciencia moral. Aunque no se identifican con ella. Análogamente a como nosotros no identificamos la persona con su cuerpo. En ambos casos, la dinámica de la consciencia psicológica media, ya sea estructuralmente, es decir antes de que uno lo quiera, la realidad de la consciencia individual y de su relación con las consciencia de otros.

Cuando tenemos una consciencia de sí y consciencia moral, tenemos siempre una dinámica de consciencia individual que es participación a una consciencia colectiva: el ejercicio de la consciencia individual no es cosa que nace en el individuo y va por su cuenta, sino que es estructuralmente activada por la relación con otras consciencias. Participar de una consciencia colectiva significa que por la realidad interpersonal de las relaciones entre consciencias, culturalmente estructuradas, depende la misma dinámica y el ejercicio de la consciencia individual. A su vez, entrando en esta dinámica de la relación, el ejercicio de la consciencia individual, desde la base simplemente psíquica, concurre para estructurar la realidad de aquello que hemos llamado la consciencia colectiva y que podemos llamar también cultura.

La referencia a la conciencia colectiva no significa falta de libertad. Recuerda sin embargo que la libertad está siempre situada. La personal autonomía de la consciencia moral, también desde este punto de vista, no es autarquía, es autonomía relativa, es decir "en relación". Es importante tener esto presente cuando señalamos con "conciencia" al sujeto personal en cuanto consciente, libre y responsable. Notemos que de este modo identificamos al sujeto personal en cuanto él es consciencia moral, no hablamos por lo tanto de consciencia en cuanto una facultad de la persona. En otros contextos es posible hablar de una facultad del sujeto, pero aquí no lo hacemos. El motivo es que frente a lo que constituye la realidad fundamental de la persona humana, es decir su capacidad de

"vivir conscientemente" "o en consciencia", es decir de modo libre, inteligente, responsable, nosotros nos encontramos frente a la misma unidad existencial de la persona. Si, en nuestro discurso, quitáramos de la persona el concepto de consciencia, no podríamos decir va que existe la persona.

Decir consciencia, en el sentido de sujeto personal, (en cuanto consciente, libre, personal) significa subrayar la especificidad del ser humano personal, in negar todo lo que además se pueda decir del sujeto personal. Cuando hablamos de consciencia moral entendemos indicar que está en cuestión el sujeto personal en su unidad de comprensión (consciencia), libertad y responsabilidad.

Normalmente hablamos de la consciencia moral como lugar de auto-comprensión y autoproyección. El discurso sobre la consciencia está abierto cuando queremos hablar de la realidad que es el comprender-comprendiéndose, valorar-valorándose, decidirdecidiéndose, asumiendo la propia responsabilidad.

Diciendo "lugar de auto-comprensión y auto-proyección, entendemos decir "lugar interior, humano, personal", es decir expresamos que la persona se asume en una proyección y una comprensión. De hecho nosotros usamos expresiones como "decidir en consciencia", es decir, asumiendo la paternidad de la decisión. Cuando se habla de valores, de términos de la experiencia moral, se habla de algo que se actúa en consciencia o bien no se trata para nada de experiencia ética.

ÉTICA NORMATIVA – LA LEY

El tercer elemento constitutivo de la moral es la norma o la ley. Si ni la libertad ni la conciencia crean valores éticos, entonces ¿de dónde deriva la objetividad de las acciones buenas y malas? ¿Cómo se originan el bien y el mal moral?

Nociones fundamentales

La argumentación sobre la comparación entre los bienes es justamente el discurso sobre cómo se llega al juicio moral, es decir a la conclusión operativa que responde a la pregunta personal: ¿ahora qué debo hacer? La reflexión sobre las normas está conectada con esto. Si sobre un tipo de relación entre valores se llega a un determinado juicio, que de hecho es compartido generalmente, éste puede también ser formulado en una indicación general: es lo que llamamos norma moral. El término de referencia principal para una argumentación completa sobre la norma se apoya en la conciencia moral: nos referimos a la persona humana en cuanto capaz de moralidad, en cuanto capaz de entender, valorar y decidir.

Existen las normas morales

Que existan normas morales es verificable en plano sociológico: el comportamiento de las personas es "normalmente" controlado en el plano social (aunque no todos los comportamientos y no todos de la misma manera). La vida social conlleva reglas, más o

menos aceptadas libremente, más o menos vividas, sin embargo reconocidas y a las cuales se hace generalmente referencia. Se tiene la expectativa (normalmente) de un cierto comportamiento, en ciertas recurrentes condiciones de relación. Existe también un sistema de sanciones sociales, que de diversas maneras expresan la común desaprobación para determinados comportamientos.

Este sistema de expectativas y sanciones, en parte está jurídicamente formulado (no invadir la propiedad ajena, lo hacer fraude al fisco, no jurar en falso en el tribunal, etc.). El individuo puede no aceptar un determinado reglamento social, pero no puede vivir como si no existiera esa regulación. El sistema de normas, en las diversas sociedades y culturas, está organizado de diversos modos, pero jamás es casual: está ligado siempre a premisas de experiencia histórica, a formas culturales y sociales en las cuales uno se reconoce. Se trata de un sistema que se extiende y vive en el tiempo, sobre la base de un consenso, como fruto de la vida social. Está vigente en una sociedad en tanto y cuanto se lo considera funcional en el ámbito social en el cual se da. El sistema normativo de una determinada sociedad expresa la vida social, la cultura, la auto-comprensión al menos medianamente compartida; expresa el hecho de que se comparten significados y valores que se buscan conjuntamente, metas que se quieren alcanzar.

De esta manera, hablamos en general, de normas jurídicas, morales, consuetudinarias, sociales, etc. En todos estos niveles, la norma es con todo siempre algo que el individuo hereda y que deja de ser vital para una sociedad si los individuos no la comparten. Donde no hay convicción medianamente compartida, la normatividad misma termina por caer, de diversos modos. Hay algo en común para la normatividad en plano jurídico y en el plano moral, que es la que nos interesa.

Las normas morales son necesarias

Las normas morales formuladas, como son los "mandamientos", o las indicaciones formuladas a modo de proverbios, tienen una función específica: "no robar" es una formulación que prohíbe un comportamiento determinado; ¿de dónde deriva esta formulación normativa? ¿Cuál es su autoridad? ¿Para qué existe? ¿Para qué sirve concretamente?

Se podría decir que las normas morales son necesarias al menos desde el punto de vista práctico. En el plano "psíquico" las diversas teorías psicológicas, si bien con diversos acentos, están de acuerdo en atribuir un rol específico y prácticamente necesario en la formación personal a figuras o roles de autoridad. Análogo es el rol de la norma: ella indica un comportamiento que debe ser asumido o que debe ser evitado, con la autoridad de las expectativas de otros y con la presión socialmente ejercida sobre el sujeto que tiene necesidad de confirmación y de aprobación. Si faltara este rol normativo externo con autoridad, el camino hacia la maduración que comienza desde la infancia estaría comprometido. En el plano social las relaciones tienden a estructurarse: se proyectan y forman tipos de comportamiento que en situaciones análogas sugieren respuestas análogas y generales análogas expectativas. Las relaciones se estructuran en vistas al bien común (o de lo que se considera como tal), es decir, en razón de una finalidad global compartida. Entendido correctamente el bien común podría ser indicado en la finalidad de la comunión, como el compartir la existencia, es decir como posibilidad para todos de vivir según el valor de la propia y de las otras personas.



En la historia de la moral tenemos una definición de ley, que nos dio santo Tomás. La ley en general es definida como «ordinatio rationis ad bonum commune ab eo qui curam communitatis habet promulgata» (S.Th. I-II, q. 90).

Se trata de **algo que es dicho a causa de la razonabilidad** (*ordinatio rationis*), que es comprendido como dinámicamente **ordenado hacia un fin**, y **este fin es el bien común**. **Aquel que tiene autoridad para promulgar la ley es aquel que tiene el cuidado de la comunidad en cuanto tal**. Existe la ley en tanto hay un grupo de personas que viven de manera estructurada, que tienen un bien común que vivir y promover. Pero una ley no es ley si no es promulgada, es decir si no se hace reconocible. La función de la autoridad en sus diversos niveles es el cuidado de hecho de que la comunidad sea comunidad: éste también es el sentido y la finalidad de la ley.

Del mismo modo, aquella ley que es una norma moral supone que exista un "vivir juntos" y que esto conlleve la responsabilidad de cada uno como responsabilidad de asumir comportamientos internamente coherentes con la búsqueda del bien común, o sea de un vivir juntos que haga posible la comunión.

Quien formule la norma será quien tenga como tarea específica la promoción del bien común. Para santo Tomás el analogado principal del legislador es Dios mismo. Desde el punto de vista moral, con la interpretación de fe que damos a la experiencia moral, podríamos vernos tentados de resolver el problema poniendo el acento sobre el legislador divino: la voluntad de Dios es ciertamente el bien. Pero si lo hiciéramos, eludiríamos el problema de saber cómo se llega a conocer la ley que viene de Dios. Podríamos decir: "por gracia de Dios tenemos normas morales", porque si en cada situación debiéramos valorar todo desde el inicio, sobre la jerarquía de los valores, sobre la urgencia de alguno de ellos, sería casi imposible y difícil sacar las conclusiones operativas que se nos presentan cotidianamente como necesarias. Pero ¿cómo tenemos estas normas? ¿Cómo sabemos si ellas son exactamente la voluntad de Dios?

Las normas morales que poseemos se presentan como juicios previos, respecto de nuestro personal juicio concreto. Ellas ya fueron formuladas, las hemos recibido y las hemos interiorizado en base al consenso-disenso de otros. Pero a veces, frente a nuestra conciencia o la de otros, sucede que un modelo de comportamiento precedentemente asumido o socialmente propuesto sea cuestionado en su valor, a causa de situaciones contingentes que presentan desacostumbrados conflictos de valor, o por causa de situaciones históricas cambiantes que proponen nuevos elementos de conocimiento. Así, si bien hemos aprendido que se debe decir siempre la verdad, puedo encontrarme en una situación de hecho que hemos hipnotizado. Y se pondría la pregunta sobre la validez, en ese caso, de decir siempre la verdad.

Frente a hechos nuevos puede surgir la pregunta sobre la adecuación de una norma si bien transmitida con autoridad e interiorizada como válida. Cuando decimos "no robar" formulamos una norma que se refiere a un valor real, reconocido como valor importante

para la vida ordenada del hombre: la formulación de la norma tiene como fin recordar la importancia de un valor importante para el hombre. Pero ¿qué decir, en cuanto a la 坑 propiedad privada, acerca de las complejas relaciones económicas entre países pobre v 🗂 países ricos?



Un valor humano formulado (vida, propiedad, reputación, etc.) supone el conocimiento del valor humano que está formulado. Antes de poder formular el mandamiento de no matar, se tuvo la experiencia positiva del valor vida y también aquello negativo de una vida humana despreciada, anulada, etc. La reflexión sobre la experiencia ha permitido verificar cómo es posible que un valor sea aceptado o rechazado. La misma reflexión ha conducido a reconocer la importancia de promover un valor, para poder vivir de un modo humanamente auténtico. Cuando se comparte este juicio sobre la importancia del valor "vida", también en situaciones de conflicto, conduce a un consenso sobre el reconocimiento de este valor, que hace posible la formulación de una norma.

SIGNIFICADO Y VALOR DE LAS NORMAS MORALES

Reconocer la existencia de normas morales es reconocer la propuesta de una exigencia que me trasciende porque, aunque la norma está interiorizada y hecha propia, ella se presenta de modo que no soy yo mismo quien la crea, en la limitación de mi finitud. La norma me trasciende, me exige comprometerme libremente, pero para una finalidad que trasciende mi limitación. Se trata de un valor humano que se debe acoger. La norma no es puesta por mí ni tiene el fin de realizarme a mí mismo sino de hacer posible la actualización de los valores que ella propone.

Por norma moral entendemos formulaciones normativas que tienen que ver con la libre responsabilidad del sujeto. Recibiendo de mi ambiente, de otros, indicaciones para el comportamiento (es decir, normas), me hago consciente de las expectativas de otros sobre mi comportamiento, soy interpelado por tales expectativas, debo responderles con mi modo de comportarme. Pero si comprendo una norma moral, esto significa que entiendo la exigencia en cuanto propuesta a mi conciencia. A través de la mediación de otros, la norma es puesta ante mi consciencia.

Las normas pretenden regular mi consciencia, no el comportamiento exterior. El contenido de una norma moral no es un comportamiento sino un criterio de comportamiento. El valor humano es propuesto como significativo y vinculante para la moralidad misma. Por ejemplo, el valor vida humana que se me propone en una norma moral, pretende que vo comprometa mi libre responsabilidad respecto de eso.

En base a la experiencia de los valores (sea los humanos en general, sea morales en particular), a partir de la relación con otras personas comprendemos que el fundamento de las normas es la objetividad del bien que se debe hacer y del mal que se debe evitar. Podríamos decir: es la realidad objetiva interpretada a nivel del sentido del vivir humano, en relación con la libre responsabilidad personal.

Interpretado en la fe cristiana, esto significa que el fundamento último de la experiencia moral y de las normas morales es Dios creador; creador de la realidad objetiva y del hombre. Dios creador de la realidad objetiva y de la racionalidad objetiva es también creador de la racionalidad humana capaz de captar la racionalidad de la realidad y asumirla con sus posibilidades de bien que ella devela. Es esta una tradicional línea de explicación respecto de la capacidad humana de captar la objetividad de los valores.



Un problema delicado e importante es aquel de reconocer el fundamento próximo del valor moral formulado en normas. Si una persona percibe un valor moral en cuanto tal, es porque en su interior experiencia de conciencia lo reconoce, en base a motivos y razones comprensibles.

De este modo indicamos que el fundamento próximo del conocer humano en campo moral es el ejercicio de la libre recta racionalidad humana. Pero si hablamos de recta racionalidad implícitamente indicamos que es posible el ejercicio no recto de la racionalidad como cuando se argumenta no ya a partir de premisas razonables y verificables. Por eso, en un modo humano signado profundamente por el pecado, se requiere que haya un real cuidado interior para el ejercicio libre y sano de la responsabilidad. Por ejemplo, si nos apasionamos hablando sobre algo para el cual ya hemos hecho opciones previas, fácilmente puede suceder que se hable entre sordos más que dialogar. Lo que nos parece evidentemente racional para el otro parece falso, y viceversa.

La dificultad para entenderse podría hacer concluir que a los hombres no se les concedió conocer objetivamente la realidad, o bien que a algunos se les concede y a otros no. Pero nosotros afirmamos que a todo hombre se le concede la posibilidad de conocer objetivamente la realidad, aunque si el ejercicio de la racionalidad no es jamás "puro", desligado de pre-ocupaciones, pre-juicios, opciones previas.

Es evidente que usamos pre-comprensiones. Pero al mismo tiempo son un límite: toda nuestra cultura limita, pre-constituyendo horizontes de comprensión determinados, nuestras reales capacidades racionales. Porque el mundo de la cultura que nos hemos dado y continuamos a darnos no es creado inmediatamente por Dios, pero es referible sólo mediatamente a él, debemos decir que es obra del hombre. Y si el pecado signa profundamente todas nuestras capacidades humanas, esto estará presente en su cultura. Es evidente entonces que el ejercicio de la racionalidad inteligente y libre está signada por el pecado y por los resultados del pecado, por lo cual se debe tener un especial cuidado de la propia libertad interior en el ejercicio de la ratio; nuestro ejercicio de la razón no es necesariamente y casi instintivamente recta ratio. Mi ratio será recta en la medida en que yo soy recto. Para juzgar el valor de una norma es necesario descifrar el sentido y el fin de la misma norma. Para reconocer el valor de una norma moral, fruto del compartir el ejercicio sano de la racionalidad en una historia que ha transmitido una norma, de parte de quien la recibe, el ejercicio libre y responsable de su propia moralidad y de su propio comprender.

Origen, sentido y rol de las normas éticas

Hemos destacado una dinámica que, desde la individual (personal) percepción de los valores humanos, lleva a su libre y consciente asunción en una historia moral en la cual el compartir culturalmente configurado se hace mediación y comunicación. Notamos ahora cómo, a partir de la real participación en un conjunto de valores (*ethos* cultural), en un cierto ambiente, existe la posibilidad de una argumentación moral, como diálogo entre

consciencias, que permite captar mejor y de expresar de manera inteligible para otros los valores sobre los que se encuentra consensuando.



La dinámica de la percepción, participación, formulación y transmisión de valores nos llega ampliamente ejercitada en la historia. De este modo, mediante la historia, se nos propone. Nuestra reflexión y comprensión moral no deben, por ello, partir de cero, sino que se injerta en este preciso punto de la historia que constituye una posibilidad y un modo ya experimentado para nuestra percepción de un valor y para nuestra reflexión ética. Cualquier percepción personal de un valor, aún la más íntima y original, es puesta ya en un contexto de comprensión heredado de la previa experiencia de otros.

A nivel consciente el patrimonio moral transmitido por otros requiere ser aceptado explícitamente (no ciegamente) en el momento de nuestra personal experiencia moral de consciencia. Este patrimonio ya está presente activamente en la percepción del valor por parte de las personas. Este mundo de valores está presente en cada persona, en cada una a su modo. Del mismo modo, en la dinámica de comunicación de valores, el grado de comprensión del individuo está bajo el influjo de la previa historia de comprensión, participación y formulación del que hemos hablado. Aún respecto de nuevos problemas éticos, consciente de ser herederos de un modo de comprender, un vocabulario realmente accesible, en base al cual podemos ejercitar y participar del ejercicio de la recta ratio, llegando a conclusiones éticamente relevantes.

En fin, podemos decir que el sentido, el rol, el valor de una norma general está en su ser fruto de la recta razón, propuesto al ejercicio de la recta razón de aquellos que heredan la misma norma. La norma me recuerda que existe un valor humano, recibido y compartido hasta ahora por otros, y que yo debo confrontarme con eso en mi valorar y decidir. Obviamente la norma no exime del juicio ético: simplemente facilita, proporcionando una pista. Esto es evidente sobre todo en el caso de conflicto entre normas, cuando el juicio es urgido a establecer prioridades. En la elección prioritaria debo establecer (juicio moral), qué debo hacer ahora, en esta contingencia, frente al conflicto entre normas que me propones opciones diversas y no realizables contemporáneamente. Si la norma impusiera un juicio moral ineludible ("debes hacer esto y basta") la persona se encontraría en la condición del pecador (y sin culpa suya) porque en cualquier elección desatendería uno u otro valor propuestos por las normas en conflicto.

Transmisión de las normas (de los valores)

Transmitir una norma o comunicar un valor es muy diverso del siempre entrar a otros alguna cosa. La particularidad consiste en que se transmiten elementos relevantes para la consciencia. Si consideramos aquella situación que se llama "crisis de valores", nos damos cuenta de que no se trata sólo o primariamente de la puesta en cuestión de algún valor, sino de una realidad conflictiva bastante más amplia y más profunda. Se trata del reconocimiento mismo de un valor o de un conjunto de valores, como cuando en un mismo ámbito socio-cultural, coexiste personas que reconocen un valor y personas que no lo reconocen, o por añadidura lo consideran un anti-valor.

Se trata de un caso diverso del hecho de que un valor en cuestión sea desatendido: puede ser un mal, un pecado, pero el pecado no niega el valor sino que lo contradice. La crisis de

valores se refiere al reconocimiento de un valor como valor, o de la jerarquía entre diversos valores. De allí la cuestión de la transmisión de los valore. La dificultad objetiva presente en el desconocimiento de los valores ya reconocidos por la tradición se refiere a 🗂 los contenidos y el sentido de una norma. Respecto de esta dificultad, para que pueda ser transmitido un valor, es necesario que el valor indicado sea explicado en su significado. No basta con decir que tal valor fue reconocido hasta ahora. Es necesario mostrar por cuáles motivos tiene sentido continuar a reconocerlo.



Habitualmente se puede comprender un calor en base a los valores ya aceptados, como se explica el significado de una palabra en base a palabras ya conocidas. En todo caso, se trata de explicar el fundamento de un valor, a través de un diálogo entre consciencias, es decir entre ratio del comunicante y ratio del destinatario. La confianza sobre la posibilidad de la comunicación de valores, es confianza sobre la racionalidad del discurso sobre los valores, es decir sobre la objetividad comprensible del valor que se propone. Pero la comunicación sucede sólo si la intencionalidad (por lo tanto en el cuidado) de quien busca comunicar está volcada a la comprensión de los otros (no sólo buscando el asentimiento, obtenido de cualquier manera). Se podría dar el caso de que alguien quisiera que otra persona tuviera un comportamiento que sabe es moralmente justo. Pero esto no es comunicación moral. La comunicación moral existe cuando se busca hacer ver al otro el valor que se considera visto con claridad y certeza. Aunque ambas personas sean capaces de reconocer el valor comunicado, es necesario también que ambas rationes sean rectae. La rectitud del comunicante significa libertad interior como cuidado del bien del otro.

Pero esto no es tan sencillo. Están en juego valores que reconocemos como vitales. Por otra parte el comunicante no puede determinar el evento de la consciencia del otro. Lo puede facilitar. Comprender y juzgar están sometidos al límite histórico de la falibilidad. El defecto de ratio y hasta de rectitud, influye mucho sobre la buena comprensión racional.